

BASES DE LA PROMOCION PROGRAMA “PORQUE SOMOS ASÍ” DE CAIXA RURAL GALEGA

Las condiciones del Programa “Porque Somos Así” de Caixa Rural Galega pasarán a formar parte integrante e inseparable de los contratos de cuenta que tenga actualmente suscritos, siempre que se reúnan los requisitos que se detallan a continuación.

Estas bases se encuentran a disposición del cliente en cualquier sucursal de Caixa Rural Galega y en www.caixaruralgalega.gal.

Primera. - ¿Qué es “Porque Somos Así”?

“Porque Somos Así” es el Programa de Caixa Rural Galega diseñado para que sus clientes puedan obtener mensualmente una bonificación total de algunas de las comisiones o gastos más habituales de sus cuentas y tarjetas.

Segunda. - ¿A quién se dirige el Programa “Porque Somos Así”?

El Programa “Porque Somos Así” está dirigido a todas las personas físicas, clientes de Caixa Rural Galega, titulares de alguna de las cuentas que se muestran en el Anexo a estas Bases y que cumplan con los requisitos establecidos en el apartado cuarto.

Tercera. - Ventajas del Programa “Porque Somos Así”:

En función del cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado cuarto, el cliente podrá conseguir una **bonificación del 100%** de las comisiones indicadas a continuación.

En caso de no cumplimiento de los requisitos solicitados para obtener la bonificación se procederá al pago correspondiente de dichas comisiones.

- **Mantenimiento:** comisión de mantenimiento de la cuenta de pago.
- **Administración:** comisión de administración de la cuenta de pago; por apunte.
- **Transferencias:** comisión por transferencias con abono día siguiente, mismo día o inmediatas, emitidas a través de Ruralvía, tanto por web como por App, desde la cuenta de pago bonificada, con destino a un país de la Unión Europea.
- **Cheques:** comisión por ingreso de cheques nacionales en euros que sean depositados en la cuenta bonificada.
- **Tarjetas:** Comisión de emisión y de mantenimiento de tarjeta/s de débito y/o crédito*.

*Para obtener la bonificación de la comisión de mantenimiento de tarjeta débito y/o crédito, además de los requisitos establecidos en el apartado cuarto, se requerirá cumplir 1 de los siguientes requisitos:

- Las compras en comercios sean superiores a 1.000 € en los 12 últimos meses.
- El número de compras en comercios sea mayor o igual a 25 en los 12 últimos meses.

Estas comisiones podrán estar exentas únicamente desde la entrada en vigor del Programa. Quedan expresamente excluidos del Programa los dispositivos Vía-T.

Cuarta. - Requisitos y bonificaciones del Programa “Porque Somos así”:

Los titulares de cuentas de pago indicadas en el Anexo que, el último día del mes anterior al de cada periodo de liquidación, cumplan con los requisitos establecidos en las opciones **A (Ingresos y Pagos de seguros sociales de autónomos)**, **B (Pensión)**, **C (Ahorrador)**, **D (Joven)** o **E (Nuevo)**, obtendrán una bonificación del 100% de las comisiones indicadas en apartado tercero.

Para poder acceder a estas bonificaciones del 100%, será necesario además tener informado en la entidad un **email** y un número de **teléfono móvil**, disponer de **Infomail o buzón virtual** como sistema de correspondencia

y tener activa la **banca online** de la entidad, **Ruralvía**. En el caso de cumplir con los requisitos de **Pensión o Nuevo** teniendo más de 65 años, sólo será necesario tener informado un número de teléfono fijo o móvil.

A. NÓMINA O SEGUROS SOCIALES DE AUTÓNOMOS

Cumplir con los dos siguientes requisitos:

REQUISITO 1: Cumplir **1** de las siguientes condiciones:

- Tener domiciliada una **nómina**, igual o superior a 600 €, recibida a través de transferencia cada mes
- Tener domiciliada una **prestación por desempleo** igual o superior a 300 € mensuales
- Tener domiciliado y haber pagado cada mes de revisión el recibo del **Seguro Social de Autónomos**

REQUISITO 2- Cumplir **1** de las siguientes condiciones:

- Haber realizado al menos **5 compras en comercios con la tarjeta de débito o crédito** en los 3 últimos meses
- Tener un **saldo medio en cuenta, mayor o igual a 5.000 €** en los 3 últimos meses
- **Tener un préstamo**, hipotecario o personal, contratado con la entidad
- Haber realizado **al menos 5 operaciones de valores desde Ruralvía Bróker** en el último año
- Tener contratados **al menos 2 seguros del Plan Disfruta Seguro de RGA***
- Haber realizado **una facturación en tu TPV** de Caixa Rural Galega **mayor o igual a 1.000 €** en el último mes

*Los seguros incluidos en el Plan Disfruta Seguro son: Seguro Multirriesgo del Hogar, Seguro de Decesos, Seguro de Accidentes, Seguro de Automóvil, motocicletas y ciclomotores y Seguros de Vida (no ligado a préstamo).

B. PENSIÓN

Cumplir con los dos siguientes requisitos:

REQUISITO 1: Tener domiciliada una **pensión** de la Seguridad Social, igual o superior a 300 €, recibida a través de transferencia cada mes.

REQUISITO 2: Cumplir **1** de las siguientes condiciones:

- Tener contratada **una tarjeta de débito o crédito**
- Tener un **saldo medio en cuenta, mayor o igual a 5.000 €** en los 3 últimos meses
- **Tener un préstamo**, hipotecario o personal, contratado con la entidad
- Haber realizado **al menos 5 operaciones de valores desde Ruralvía Bróker** en el último año
- Tener contratados **al menos 2 seguros del Plan Disfruta Seguro de RGA***

*Los seguros incluidos en el Plan Disfruta Seguro son: Seguro Multirriesgo del Hogar, Seguro de Decesos, Seguro de Accidentes, Seguro de Automóvil, motocicletas y ciclomotores y Seguros de Vida (no ligado a préstamo).

C. AHORRADOR

Cumplir con el siguiente requisito:

- Disponer en el momento de la revisión de un **saldo en productos de ahorro e inversión** de al menos 30.000 €**, en el último mes.

****Los productos de ahorro e Inversión** que se tendrán en cuenta para hacer el seguimiento del saldo son: cuentas y libretas, depósitos a plazo, fondos de inversión, valores (renta fija y renta variable), planes de pensión individuales, planes de previsión asegurada y seguros de ahorro.

D. JOVEN

Cumplir con el siguiente requisito:

- Tener entre 14 y 30 años inclusive (primer titular)

En el caso de jóvenes entre 14 y 17 años inclusive, no serán requeridos los requisitos de tener informado en la entidad un email y un número de teléfono móvil, disponer de Infomail o buzón virtual como sistema de correspondencia y tener activa la banca online de la entidad, Ruralvía y sólo tendrán derecho a la obtención de bonificación sobre la comisión de mantenimiento y administración de la cuenta.

Los jóvenes entre 18 y 30 años obtendrán la bonificación sobre todas las comisiones indicadas en apartado tercero.

E. NUEVO

Cumplir con el siguiente requisito:

- Tener una antigüedad en la entidad inferior a 6 meses y ser primer titular de una cuenta de pago.

Quinta. - ¿Qué se considera nómina, pensión o prestación por desempleo en el Programa “Porque Somos Así”?

Para ser considerado nómina, pensión o prestación por desempleo será necesario que el ingreso de al menos el importe solicitado se reciba a través de una transferencia tipo nómina, pensión, ordinaria o SEPA, correctamente identificada mediante la codificación bancaria correspondiente.

Se considerarán a efectos del Programa “Porque Somos Así” únicamente las pensiones contributivas, no contributivas y complementarias originadas por la Seguridad Social.

Para cumplir con este requisito, los ingresos deberán ser de la misma naturaleza y recibirse 2 meses naturales de manera consecutiva a cada revisión de condiciones.

No serán considerados ingresos periódicos de nómina o pensión los abonos recibidos en concepto de Bizum ni los traspasos recibidos entre cuentas de la misma entidad o de distintas entidades en las que exista coincidencia de titulares.

Sexta. - ¿Cuándo se contabilizarán las operaciones realizadas con tarjeta?

Las operaciones de las compras realizadas con tarjeta se contabilizarán el mismo día de la operación, a excepción de aquellas realizadas en dispositivos o terminales punto de venta (TPV) denominados “fuera de línea” o “desatendidos”, como, por ejemplo, peajes de autopistas, parquímetros, máquinas expendedoras e incluso algunos comercios electrónicos. En este caso dichas operaciones se computarán el mismo día que se compensen, a través del correspondiente cargo en cuenta si la operación fue realizada con tarjeta de débito o cuando se incorporen al saldo dispuesto, si se trata de una tarjeta de crédito.

No computarán para la consecución de los requisitos ni podrán verse bonificadas las tarjetas a nombre de titulares distintos al cliente.

La retrocesión total o parcial de una compra con tarjeta restará un movimiento de compra del cómputo total.

Séptima. - Inclusión de un cliente en el Programa “Porque Somos Así”:

El Programa “Porque Somos Así” será de aplicación automática desde la entrada en vigor del mismo, y todos los clientes personas físicas podrán beneficiarse de sus bonificaciones por el mero hecho de mantener en vigor una de las cuentas que figuran en el Anexo, y cumplir los requisitos, no siendo necesario cumplimentar boletín de adhesión o documento adicional alguno.

Sin perjuicio del ahorro de pago objeto del presente Programa, se mantendrán vigentes las condiciones pactadas en cada producto afectado por la misma, y no podrán considerarse novadas o modificadas, siendo éstas de aplicación en el supuesto de no cumplirse los requisitos.

Mensualmente se revisa el cumplimiento de los requisitos el último día de cada mes y en función de su resultado, alrededor del séptimo día hábil del mes siguiente (fecha de revisión del Programa) se incluirá, mantendrá o excluirá al cliente en el Programa, y se aplicará la bonificación que corresponda para las comisiones, hasta el siguiente periodo de revisión.

Los clientes que cumplan los requisitos del segmento “Nuevos”, serán bonificados desde el mismo día en que soliciten la cuenta.

Ejemplo:

- En torno al séptimo día hábil del mes de octubre del año vigente se hará la revisión del cumplimiento de los diferentes requisitos que cada cuenta ha tenido a cierre del mes de septiembre.
- En caso de cumplir los requisitos de alguno de los supuestos para bonificar, la exención se aplicará en las liquidaciones y operaciones realizadas desde la fecha en la que se realiza la revisión en octubre hasta la siguiente revisión en torno al décimo día hábil de noviembre.
- En caso de no pertenecer a uno de los supuestos que dan derecho a la exención, las condiciones que se aplicarán en las liquidaciones y operaciones de las cuentas y tarjetas del cliente serán las que consten en sus contratos, desde la fecha en la que se realiza la revisión hasta la fecha de la siguiente revisión.

Los contratos de las cuentas de pago, tarjetas y cualquier otro producto afectado por el Programa, recogen las comisiones correspondientes para cada producto/servicio, con independencia de que, en virtud del presente Programa, el cliente quede exonerado de su pago.

Octava. - Criterio de liquidación de las comisiones por aplicación del Programa “Porque Somos Así”:

El criterio para la liquidación de las comisiones que forman parte del Programa (indicadas en el punto tercero) se basará en el cumplimiento o no de los requisitos del Programa (indicados en el punto cuarto) **en el momento del devengo de la comisión.**

Cuando la liquidación de la comisión tenga un periodo de devengo superior al mes (trimestral, semestral o anual), si en el momento de su liquidación fuesen de aplicación al cliente los beneficios del Programa, la comisión tendrá una bonificación del 100%, aun cuando durante parte del periodo de devengo de la comisión el cliente no hubiese cumplido los requisitos del mismo.

De igual manera, si en el momento de la liquidación de la comisión, el cliente no cumpliera los requisitos del Programa, se le liquidará la comisión por su importe total; y ello; aun cuando durante parte del periodo de devengo de la comisión, el cliente sí hubiese cumplido los requisitos del mismo.

Novena. - Duración del Programa “Porque Somos Así”:

La aplicación de las ventajas indicadas tendrá carácter indefinido, si bien Caixa Rural Galega se reserva la posibilidad de modificar las condiciones del Programa “Porque Somos Así”, así como cancelarlo.

En el supuesto de que Caixa Rural Galega decidiese modificar las condiciones o cancelar el Programa “Porque Somos Así”, lo notificará al primer titular del/los contratos susceptibles de ser beneficiados. Esta comunicación se hará de manera individualizada y en papel u otro soporte duradero, con al menos dos (2) meses de antelación a la fecha de entrada en vigor. En caso de que, una vez finalizado el mencionado plazo de dos (2) meses, el titular no se hubiese pronunciado al respecto, se considerará que la consiente a todos los efectos. En caso contrario, tendrá derecho a solicitar la cancelación de la Cuenta de manera inmediata y sin coste adicional siempre y cuando remita a la Entidad notificación por escrito de su disconformidad dentro del plazo de dos (2) meses.

Décima. - Baja de un cliente del Programa “Porque Somos Así”:

La baja del cliente del Programa “Porque Somos Así” se llevará a cabo por alguna de las siguientes razones:

- El cliente no cumple con los requisitos en el mes de revisión.

- El cliente ha cometido fraude para la exención de la comisión de mantenimiento de la cuenta de pago introduciéndose en el Programa de forma fraudulenta.
- La entidad decide de forma justificada que el cliente no forme parte de este Programa.

La baja de en el Programa por incumplimiento de los requisitos en un mes, no implica que no se pueda volver a incorporar si se cumplen los requisitos en meses posteriores.

Mientras un cliente cumpla con los requisitos y la entidad comprenda la correcta actuación del cliente en cuestión, dicho cliente permanecerá vinculado al Programa “Porque Somos Así” de Caixa Rural Galega.

Undécima. - Exenciones y exclusiones del Programa “Porque Somos Así”:

Estarán exentos del Programa “Porque Somos Así” de Caixa Rural Galega aquellos clientes, que por contrato estén exentos de comisiones en sus cuentas de pago, pudiendo quedar al margen de la aplicación de este Programa.

Quedarán excluidos del Programa “Porque Somos Así” de Caixa Rural Galega los convenios especiales o clientes que tengan negociadas condiciones especiales en las comisiones bonificables incluidas en el Programa.

Duodécima. - Ejemplo representativo de la cuenta:

Cuenta no remunerada.

Comisión de mantenimiento: 15,00 € semestrales si el saldo medio del semestre es inferior a 1.000 €, y 0,00 € si el saldo medio del semestre es igual o superior a 1.000 €

Comisión de administración: 0,00 €

TAE: -3,007%: No obteniendo ninguna bonificación: calculada bajo el supuesto del mantenimiento constante durante todo un año de un saldo diario de 990 €, la aplicación de una comisión de mantenimiento de cuenta de 15,00 € al semestre y de administración de 0,00 € por apunte, suponiendo que se han contabilizado 2 movimientos susceptibles de aplicación en el semestre.

TAE: 0,000%: Obteniendo una bonificación del 100% en el Programa Porque Somos Así: calculada bajo el supuesto del mantenimiento constante durante todo un año de un saldo diario de 990 € y la aplicación de las comisiones de mantenimiento y de administración de cuenta de 0,00 € al semestre por cumplir los requisitos de bonificación del Programa Porque somos así.

TAE: 0,000%: No obteniendo ninguna bonificación: calculada bajo el supuesto del mantenimiento constante durante todo un año de un saldo diario superior a 1.000 €, aplicación de una comisión de mantenimiento de cuenta de 0,00 € al semestre y de administración de 0,00 € por apunte, suponiendo que se han contabilizado 2 movimientos susceptibles de aplicación en el semestre.

Decimotercera. - Resolución de incidencias del Programa “Porque Somos Así”:

Si hubiera alguna duda o controversia en cuanto a lo que el Programa “Porque Somos Así” comprende, los clientes podrán dirigirse a cualquier oficina de Caixa Rural Galega o ponerse en contacto con la entidad a través de los distintos medios de comunicación disponibles:

Teléfono: 982.280.220

Email: caixaruralgalega@caixaruralgalega.gal

Dirección Postal: Caixa Rural Galega, C/ Montero Ríos 24-26, 27002, Lugo

ANEXO. - CUENTAS Y TARJETAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA “PORQUE SOMOS ASÍ”

Las cuentas de pago incluidas en el Programa “Porque Somos Así” de Caixa Rural Galega son:

CUENTAS CORRIENTES

- Cuenta corriente estándar
- Cuenta corriente Ruralvía
- Cuenta Corriente Joven In
- Cuenta corriente En Marcha

CUENTAS DE AHORRO

- Cuenta de ahorro estándar
- Cuenta de ahorro Joven In
- Cuenta de ahorro En Marcha

Las tarjetas sobre las que se realizará el seguimiento para poder cumplir el requisito asociado a las tarjetas serán las siguientes:

TARJETAS DE CRÉDITO:

- Visa Crédito
- Visa Mixta
- Master Card Crédito
- Master Card Mixta

TARJETAS DE DÉBITO/PREPAGO

- Visa Débito/Prepago
- Master Card Débito/Prepago